

20
veinte

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "V. DOBLE V. S.A. DISTRIBUIDORA".

1.- La sociedad se constituyó en la ciudad de Quito, el 21 de noviembre de 1973, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troye J.; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución N° 3759, de 4 de enero de 1974.

La inscripción en el Registro Mercantil consta bajo el N° 64, Tomo 105, el 17 de enero de 1974.

2.- Comparecen al otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada: señor Mario Ribadeneira Traversari, por sus propios derechos y además como Gerente y representante legal de P.T.LTDA.; y los señores: Marcelo Pallares Sevilla, Norma Escudero Rojas, Eduardo Espinosa - Serrano, Patricio Carzón Cuerra, Srta. Martha Salvador, Ernesto Ribadeneira Chiribora, Diego Ribadeneira Traversari, Raúl Hurtado Larrea, y Guillermo Hidalgo Grau, todos y cada uno por sus propios derechos; los comparecientes son ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- La Compañía se denomina "V. DOBLE V. S.A. DISTRIBUIDORA", y su plazo de duración es de cincuenta años.

4.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.

5.- Objeto Social.- La Sociedad tendrá por objeto principal la importación, explotación comercial y venta de equinos, maquinarias y vehículos, así como la representación de empresas nacionales y extranjeras.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá intervenir como socio en otras compañías y en todo acto o contrato permitidos por la Ley, que sean acordes con el objeto social y convenientes o necesarios para su realización.

6.- Capital Social.- El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), dividido en Tres mil acciones nominativas ordinarias de Un Mil sucres cada una.

7.- Integración de Capital.- En numerario la suma de Setecientos Cincuenta mil sucres; queda por pagarse la suma de Dos Millones Doscientos Cincuenta mil sucres.

8.- Forma de administración y Representación Legal: La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, la Presidencia y la Gerencia General.

/.

21
minutis

- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: La Junta General de Accionistas legalmente constituida, es el órgano supremo de la Compañía.-
- DEL DIRECTORIO: a) El Directorio se compone del número de miembros que determine y elija la Junta General, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones; b) A falta de un Director principal actuará el respectivo suplente; c) Si la falta o ausencia del Director principal fuere definitiva, se principalizará el respectivo suplente hasta que la Junta General resuelva sobre el particular. **ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO:** a) Nombrar cuando lo considere conveniente uno o más Gerentes y Subgerentes, fijar sus remuneraciones y deberes y señalar sus facultades mediante el oportuno poder; b) Autorizar al Gerente General para que otorgue poderes; c) Autorizar cualquier operación o negocio cuya cuantía exceda de un millón de sucres, así como la constitución de hipotecas, prendas y otras garantías a cargo de la Compañía; d) Autorizar la compra y venta de bienes inmuebles; e) Supervigilar la marcha administrativa, técnica y financiera de la compañía y hacer las recomendaciones que fuere del caso; f) Acordar el establecimiento de nuevas agencias o sucursales y suprimirlas; g) Conceder licencias a los miembros del Directorio y Gerente General; h) Determinar la garantía que debe rendir el Gerente General cuando lo considere oportuno.-
- DEL PRESIDENTE: Será elegido por la Junta General de Accionistas para un período de dos años.- **ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE:** a) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia temporal; b) Dirigir las sesiones de la Junta General y del Directorio; c) Suscribir los títulos de acciones; d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio; e) Autorizar la contratación de empleados cuya remuneración mensual exceda de ocho mil sucres.-
- DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General es el representante legal de la Compañía, será elegido por la Junta General para un período de dos años.- **ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL:** a) Actuar de Secretario de las Juntas Generales y del Directorio, suscribir las actas y los títulos de acciones; b) Presentar primeramente al Directorio y luego a la Junta General, en el plazo de dos meses contados desde la terminación del ejercicio económico, una memoria razonada acerca de la situación de la Compañía, el balance, un inventario detallado de las existencias y estado de pérdidas y ganancias; c) Responder por los bienes, valores y archivos de la sociedad; d) Nombrar y remover a los empleados y fijar sus remuneraciones, con la limitación establecida en el literal e) del Artículo vigésimo primero; e) Ejercer todas las funciones que fueren necesarias o convenientes para el cumplimiento de la finalidad social.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Cuito, 23 de enero de 1974.

cu
Dr. Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ
SdN.
412